



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00838742-NEU-LEGAL#MCD - ALTA POR BAJA PARA LA DIR. PCIAL. DE DIVERSIDAD.

VISTO:

El EX-2021-00838742-NEU-LEGAL#MCD, la Ley Orgánica de Ministerios 3190, los Decretos Nros. 2/19, 171/20 y el DECTO-2021-960-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas consignadas en el Visto se ha establecido la nueva estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas al Ministerio de Ciudadanía se dictó el Decreto N° 171/20, por el que se aprobó su estructura orgánico funcional y designó al personal que lo asistirá en el cumplimiento de la Gestión de Gobierno;

Que la Ley 3190, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación de los artículos 34° y 36° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que por DECTO-2021-960-E-NEU-GPN se designó al agente Della Torre Maximiliano César en el cargo de Jefe de Departamento de Visibilización, Comunicación Institucional y Redes Sociales, con categoría FUA, de la Estructura Orgánico Funcional de la Dirección Provincial de Diversidad dependiente del Ministerio de Ciudadanía, quien presentó su renuncia, la cual fue aceptada por Resolución Nro. 129/21 de dicho Ministerio;

Que se cuenta con la intervención de competencia de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE la Resolución Nro. 129/21 del Ministerio de Ciudadanía que como **IF-2021-00833824-NEU-LEGAL#MCD** forma parte de las presentes actuaciones.

Artículo 2º: DESÍGNASE al señor Paileman, Guillermo CUIL: 20-38809280-8, en el cargo de Jefe de Departamento de Visibilización, Comunicación Institucional y Redes Sociales, con categoría FUA, de la Estructura Orgánico Funcional de la Dirección Provincial de Diversidad dependiente del Ministerio de Ciudadanía, a partir de la firma del presente decreto y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 3º: El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: Por la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Ciudadanía **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 5º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ciudadanía y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.